



Servicio  
de Impuestos  
Internos

www.sii.cl

VI Dirección Regional Rancagua

Depto. Administración

YVA

TD3C, N° 2464

Rancagua, 05 MAYO 2010

**HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2464**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la **VI Dirección Regional Rancagua** requiere adquirir los bienes y/o servicios, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **061140**, cuya descripción es: **Contratación de servicios personales de carga de bienes muebles de propiedad de la VI Dirección Regional Rancagua.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, en este caso particular la VI Dirección Regional Rancagua debe efectuar el cambio de sus dependencias desde los domicilios ubicados en calle Almarza N° 370, Almarza N° 399, Mújica N° 240 y Mújica N° 128 hacia un domicilio único ubicado en calle Estado N° 154, motivo por el cual se requiere efectuar la contratación de los servicios personales de cargadores que realicen las labores de traslado de documentación, sillas y equipos computacionales.



6° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos, todos ellos del rubro de Servicio de pionetas de carga y descarga, para los servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

EMPRESA	RUT	VALOR
Patricio López Córdova	17.629.448-5	13.000 diario.-
Leonardo Rivera Salgado	15.738.014-1	13.000 diario.-
Hernán Rivera Salgado	16.880.333-8	13.000 diario.-

7° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha establecido que la contratación de los servicios de las empresas de transportes y mudanzas resultaban excesivamente onerosos, no existiendo presupuesto disponible para poder realizar las contrataciones con ellas, motivo por el cual se ha decidido adjudicar la oferta a personas naturales tuvieran experiencia en la realización de los servicios de transporte de carga de bienes muebles, los cuales resultaron ser los más convenientes a los intereses y necesidades del Servicio.

#### RESUELVO:

I. **AUTORIZASE** la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **PATRICIO LOPEZ CORDOVA, RUT 17629448-5**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. **AUTORIZASE** la emisión de la Orden de Compra N°88 por el monto total de **\$20000**, 10 % Impuesto retenido incluido.

III. **CARGUESE** el gasto total, que asciende a **\$20000** (Veinte Mil pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **532089901**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

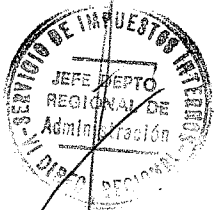
ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

(FDO.)

MIRTHA BARRA PAREDES  
DIRECTORA REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



PIJAR POBLETE DIAZ  
Secretaria Regional

#### Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración

**ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO**

Nº: 88  
Fecha: 03-05-2010

SEÑOR : PATRICIO LOPEZ CORDOVA  
DOMICILIO : DINSTRANS 418 PB IRENE FREI  
CIUDAD : RANCAGUA  
FONO : 0 FAX : 0  
RUT : 17629448-5

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

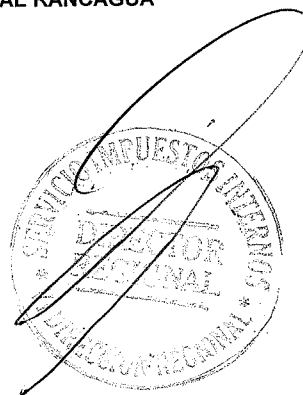
CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL HONORARIOS
1	SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA POR TRASLADO DE EDIFICIO SII RANCAGUA	20.000	20.000
<b>TOTAL HONORARIOS:</b>			20.000
10% Impto. Reten. :			2.000
<b>TOTAL A PAGAR:</b>			<b>18.000</b>

LUGAR DE ENTREGA : ALMARZA 399, PISO 3 / RANCAGUA  
PLAZO DE ENTREGA : 3 Dias Habiles  
FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA  
RUT : 60.803.000-K  
DOMICILIO : ALMARZA N° 399 , RANCAGUA  
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA  
FONO : 072-222265

Saluda Atte a Ud.(s)



PAULINA VILLALOBOS VASQUEZ  
JEFE DEPTO ADMINISTRACION



MIRTHA BARRA PAREDES  
DIRECTORA REGIONAL